



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 040-2022-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 de julio de 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de julio del 2022, en orden del día, sobre: **APROBAR LA DONACIÓN DE ARTEFACTOS ELECTRÓNICOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2022"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Además, el numeral 25 del artículo 9° sobre atribuciones del Consejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, según artículo 64° del mismo cuerpo normativo indicado, plasma: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público (...)";

También, el artículo 66° señala que, "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal." Además, el artículo 73° sobre Materias de Competencias de la Municipalidad, "(...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local";

Que, a través del Informe N° 0607-2022-URT-GAT/MDCGAL, de fecha 14 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria señala que, solicita habilitación presupuestaria para la premiación a los buenos contribuyentes "Premio al Buen Contribuyente 2022". Siendo refrendado por la Gerencia de Administración Tributaria con Informe N° 0947-2022-GAT/MDCGAL. Detalle de los premios:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Refrigerador	2	1100	2,200.00
2	Cocina	2	650	1,300.00
3	Lavadora	2	1400	2,800.00
4	Microondas	2	450	900.00
5	Olla arrocera	2	250	500.00
6	Extractora	2	400	800.00
7	Hervidora	2	150	300.00
8	Licuada	2	200	400.00
9	Plancha	2	150	300.00
10	Aspiradora	2	250	500.00
				10,000.00

Que, con Informe N° 0796-2022-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 08 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), con cargo al Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – tipo de recurso 13 Programa de Incentivos. Siendo refrendado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 1031-2022-GPP/MDCGAL;

Que, mediante Informe N° 0640-2022-URT-GAT/MDCGAL, de fecha 01 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria señala que, en virtud a los múltiples beneficios de la actividad programada que tienen el objeto de impulsar el cobro e incremento de los niveles de recaudación, tienen la necesidad de realizar el Sorteo "Premio al Buen Contribuyente 2022", por lo cual, ya se cuenta con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 040-2022-MDCGAL-T

disponibilidad presupuestal de S/ 10,000.00 soles. Siendo refrendado por la Gerencia de Administración Tributaria con Informe N° 1054-2022-GAT/MDCGAL.

Que, según Informe N° 0587-2022-SGT-GA/MDCGAL, de fecha 07 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Tesorería señala que, a la fecha se cuenta con disponibilidad financiera en el rubro 18 tipo de recurso 13, para la actividad de realización de la premiación a los buenos contribuyentes "Premio al Buen Contribuyente 2022", por el importe total de S/ 10,000.00 soles. Siendo remitido a la Gerencia General por la Gerencia de Administración con Informe N° 1171-2022-GA/MDCGAL;

Que, el Informe N° 0598-2022-GAJ/MDCGAL, de fecha 08 de julio del 2022, del Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Donación de Artefactos Electrónicos para los buenos contribuyentes del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa "Premio al Buen Contribuyente 2022"; por lo que, se recomienda ser puesta en agenda de la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva evaluación y posterior aprobación.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN DE ARTEFACTOS ELECTRÓNICOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2022", según Informe N° 0607-2022-URT-GAT/MDCGAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABG. OLGA GLADYS POMA TUYO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Msc. Freddy J. Huashualdo Huanacuni
Arquitecto Ing. Civil
ALCALDE